



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 73/24

Buenos Aires, 20 de mayo del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el Expediente A-01-00013889-0/2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial y, dentro de sus funciones se le reconoce la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que en particular y, de acuerdo con Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad de promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, la promoción y la protección de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.

Que el Asesor General Adjunto de Modernización Institucional propone auspiciar el "III Congreso Federal Internacional e Interdisciplinario Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia. Teorías y prácticas en torno a los conflictos transversales a la niñez y la adolescencia" organizado por el Proyecto UBACyT "Derecho y Sociedad. Teorías y prácticas interdisciplinarias en torno al abordaje de los conflictos transversales a la niñez" - programación científica 2023-2025; el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP 1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Derecho de la Universidad de Buenos Aires; el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja"; el Seminario de Sociología Jurídica del mencionado instituto; la Universidad de Naciones Unidas y la Universidad de Maastricht.

Que el objetivo del evento es proponer un espacio para intercambiar, exponer y construir los abordajes científicos sociales y jurídicos en torno a la complejidad de los temas que involucran a niños, niñas y adolescentes.

Que, asimismo, se pretende promover las acciones de transferencia del conocimiento con el fin de mostrar la vinculación entre la universidad y otras universidades, diferentes instituciones, organismos no gubernamentales y de la sociedad civil y contribuir al debate de las problemáticas en torno a las infancias y las adolescencias a través del diálogo sobre temáticas relacionadas con la salud de la infancia, la violencia en espacios intrafamiliares e institucionales, el efectivo acceso a la justicia, conflictos con la ley penal, las tecnologías de la información y la comunicación, cuestiones en relación con las dimensiones jurídicas, económicas y políticas de los niños y los adolescentes.

Que, en ese sentido, resulta de interés para este Ministerio Público Tutelar auspiciar el mismo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar el "III Congreso Federal Internacional e Interdisciplinario Derechos Humanos para la Niñez Adolescencia. Teorías y prácticas en torno a los conflictos transversales a la niñez y la adolescencia", a desarrollarse los días 27 y 28 de junio de 2024, modalidad híbrida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, y comuníquese a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

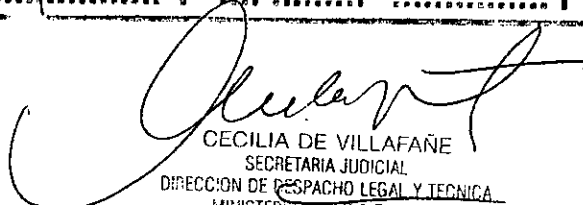
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	79/2024	T°	XXV
		F°	257-258
		FECHA	20-05-2024


CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

